

CERTIFICADO

AUTORIZA A LA SOCIEDAD CASINO DEL MAR S.A. PARA DAR INICIO A LA OPERACIÓN DEL CASINO DE JUEGO EN LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR, REGIÓN DE VALPARAÍSO

La Superintendente de Casinos de Juego, Sra. Vivien Villagrán Acuña, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N°19.995 y el artículo 47 del Decreto N°1722 de 2015, del Ministerio de Hacienda, hoy sábado 31 de julio de 2021, certifica lo siguiente:

1. Casino del Mar S.A., R.U.T. N°76.598.536-6, ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones que la Ley N°19.995 y sus reglamentos establecen para dar inicio a sus actividades como sociedad operadora de un casino de juego y sus servicios anexos, como asimismo a las condiciones establecidas en su permiso de operación, otorgado por el Consejo Resolutivo de la Superintendencia de Casinos de Juego y formalizado mediante la Resolución Exenta N°357, de junio de 2018, y sus modificaciones posteriores, en lo que respecta al casino de juego y en consideración a que se dieron por subsanadas las diversas observaciones formuladas mediante la Resolución Exenta N°402, de julio de 2021, de esta Superintendencia.
2. A contar de la fecha del presente certificado, y sin perjuicio de su posterior publicación en el Diario Oficial, la sociedad operadora Casino del Mar S.A. se encuentra habilitada para dar inicio a la operación del casino de juego y los servicios anexos comprendidos en el permiso de operación autorizado.
3. Del mismo modo, a contar de la fecha del presente certificado, la sociedad operadora Casino del Mar S.A., se encuentra habilitada para dar inicio a la operación y explotación de los siguientes servicios anexos, conforme al permiso de operación autorizado:
 - a) Restaurante-sala de espectáculos (R1) con capacidad para 54 personas
 - b) Bar-sala de espectáculos (B1) con capacidad para 32 personas
 - c) Bar-sala de espectáculos (B2) con capacidad para 10 personas
 - d) Bar-sala de espectáculos (B3) con capacidad para 15 personas
 - e) Bar-sala de espectáculos (B4) con capacidad para 15 personas
 - f) Bar-sala de espectáculos (B5) con capacidad para 40 personas
 - g) Sala de estar (S1)
4. La vigencia de quince años del permiso de operación de Casino del Mar S.A. rige a contar de la fecha del presente certificado y hasta el 31 de julio de 2036.



VIVIEN VILLAGRÁN ACUÑA
SUPERINTENDENTA DE CASINOS DE JUEGO